



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO

**AÑO II, N° 020
Martes 14 de enero de 2020.**



**SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
RESPONSABLE DE LA
PUBLICACIÓN**

**Calle 19 s/n entre 8 y 10, Primer Piso.
Palacio Municipal. Colonia Centro, Tenabo
Campeche.**

gacetamunicipal.tenabo.org

**Encargado de Programa
LI. MANUEL ADRIAN CACH CAHUICH**

**ORGANO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN
DEL MUNICIPIO DE TENABO**



Tabla de contenido

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO	2
CERTIFICACIÓN DEL PUNTO N° CUARTO, DEL ACTA N° TREINTA Y CUATRO	3
CERTIFICACIÓN DEL PUNTO N° SEXTO, DEL ACTA N° TREINTA Y CUATRO	5



NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO

MARIA DEL CARMEN UC CANUL
PRESIDENTA MUNICIPAL

CARLOS JOSE PACHECO CAAMAL
PRIMER REGIDOR

GABRIELA UC KU
SEGUNDO REGIDOR

MAURICIO UICAB TUYUB
TERCER REGIDOR

MARTHA ELENA CEN RAMIREZ
CUARTO REGIDOR

MANUEL ANTONIO CAN HAU
QUINTO REGIDOR

MARCO ANTONIO POOT CHAN
SEXTO REGIDOR

BRENDA ADELAIDA MOO CHAN
SEPTIMO REGIDOR

ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL
OCTAVO REGIDOR

DARLINDA ISABEL MIJANGOS MOO
SINDICO DE HACIENDA

HENRY ARSENIO POOT MOO
SINDICO JURIDICO

CECIL DAMIAN NARVAEZ KU
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



CERTIFICACIÓN DEL PUNTO N° CUARTO, DEL ACTA N° TREINTA Y CUATRO

**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE TENABO 2018-2021**

CERTIFICACION DE ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO DE LA DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO CAMPECHE, CELEBRADA EL DIA 13 DE ENERO DEL AÑO 2020.

PROFR. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO CERTIFICA QUE. -----

En la Ciudad de Tenabo, Municipio del mismo nombre Estado de Campeche siendo las nueve horas con 16 minutos del día lunes trece de enero de dos mil veinte, en la sala de Cabildo que ocupa el H. Ayuntamiento; Ubicado en la calle 19 s/n entre calles 8 y 10 Colonia centro, los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Tenabo bajo la Presencia C. **MARIA DEL CARMEN UC CANUL**, Presidente Municipal de Tenabo; **C. CARLOS JOSE PACHECO CAAMAL**, Regidor de Parques y Jardines; **C. GABRIELA UC KU**, Regidora de Seguridad Publica; **C. MAURICIO UICAB TUYUB**, Regidor de Atención a Ciudadanos, Campesinos, Obreros, Pueblos y Comisarias; **C. MARTHA ELENA CEN RAMIREZ**, Regidor de Mercados, Bares, Cantinas y Panteones; **C. MANUEL ANTONIO CAN HAU** Regidor de Agua Potable, Alumbrado Público y Calles; **C. MARCO ANTONIO POOT CHAN**, Regidor de Mantenimiento, Conservación de Edificios Públicos y Arqueológicos; **C. BRENDA ADELAIDA MOO CHAN**, Regidora de Protección al Medio Ambiente, Salud y Ecología; **C. ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL**, Regidor de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; **C. DARLINDA ISABEL MIJANGOS MOO**, Síndico de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; **C. HENRY ARSENIO POOT MOO**, Sindico Jurídico del H. Ayuntamiento; habiendo Quórum Legal, la C. Presidente Municipal, C. **MARIA DEL CARMEN UC CANUL**, declaró abierta la **DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, y ordenó al Prof. Cecil Damián Narváez Kú, Secretario del H. Ayuntamiento dar cuenta entre otros asuntos a tratar. -----

Siguiendo el orden del día en el punto, **CUARTO: APROBACIÓN DEL COMITÉ RESPONSABLE DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL CARNAVAL A EFECTUARSE DEL 8 AL 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DE GASTOS CONTEMPLADOS -----**

Continuando con el desarrollo de la sesión, la C. Presidente municipal, María del Carmen Uc Canul, en uso de la palabra, se dirige al honorable cabildo, haciendo énfasis de que en virtud de continuar con nuestra administración y actividades programadas para este año, no podemos dejar de realizar nuestras tradiciones de arraigo como lo es el carnaval, en esta ocasión será programado en el mes de febrero del 8 al 26, por lo que me permito solicitar al pleno de su autorización para que los responsables de la organización pasen a la sala y nos presenten la información detallada. En uso de la palabra, la directora de cultura y deportes del H. Ayuntamiento, María Guadalupe Chablé Cab, hace mención del comité responsable de la programación del carnaval, quedando de la siguiente manera:

Comité de carnaval 2020

Presidente: Carlos José Pacheco Caamal
Vicepresidente: Gabriela Uc Kú
Secretario: Profr. Cecil Damián Narváez Kú



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 020 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 14 DE ENERO
DE 2020.



Coordinación

María Guadalupe Chablé Cab
Adrián Alberto Estrella Uc
Patricia del Carmen Moo Rios

Compras

Manuel Pech Baas
Auxiliares y Vocales
Auxiliar 1.- Luis Edwin Concha Garrido
Vocal 1.- Shirley Shayli Collí Ávila
Auxiliar 2.- Carlos Alberto Can
Vocal 2.- Gamaliel Pech Balam
Auxiliar 3.- Luis Humberto Poot Canul
Vocal 3.- Francisco Javier Cupul Moo
Auxiliar 4.- Tomás Andrés Alpuche González
Vocal 4.- Florentino Quijano Uc

Después de la presentación del comité y en uso de la palabra la directora de la casa de la cultura María Guadalupe Chablé Cab, continúa presentando el presupuesto de los recursos para llevar a cabo el cronograma de las actividades que se tienen programadas durante estas fechas, resultando un total de presupuesto de \$853,060.00 (Ochocientos cincuenta y tres mil sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el cronograma de actividades.

Una vez escuchada la información y los comentarios, la C. Presidente municipal, María del Carmen Uc Canul, solicita con todo respeto al honorable cabildo de su aprobación.

Acuerdo. Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la décima sexta sesión ordinaria, siendo las 10 horas con 52 minutos del día lunes 13 de enero del año dos mil veinte. Levantándose la presente acta, conforme a lo que establece el artículo 60 de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, firmando para constancia los que en ella intervinieron ante el secretario que da fe. -----

C. PROFR. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. - RÚBRICA.



CERTIFICACIÓN DEL PUNTO N° SEXTO, DEL ACTA N° TREINTA Y CUATRO

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE TENABO 2018-2021

CERTIFICACION DE ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO DE LA DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO CAMPECHE, CELEBRADA EL DIA 13 DE ENERO DEL AÑO 2020.

PROFR. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO CERTIFICA QUE. -----

En la Ciudad de Tenabo, Municipio del mismo nombre Estado de Campeche siendo las nueve horas con 16 minutos del día lunes trece de enero de dos mil veinte, en la sala de Cabildo que ocupa el H. Ayuntamiento; Ubicado en la calle 19 s/n entre calles 8 y 10 Colonia centro, los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Tenabo bajo la Presencia C. **MARIA DEL CARMEN UC CANUL**, Presidente Municipal de Tenabo; **C. CARLOS JOSE PACHECO CAAMAL**, Regidor de Parques y Jardines; **C. GABRIELA UC KU**, Regidora de Seguridad Publica; **C. MAURICIO UICAB TUYUB**, Regidor de Atención a Ciudadanos, Campesinos, Obreros, Pueblos y Comisarias; **C. MARTHA ELENA CEN RAMIREZ**, Regidor de Mercados, Bares, Cantinas y Panteones; **C. MANUEL ANTONIO CAN HAU** Regidor de Agua Potable, Alumbrado Público y Calles; **C. MARCO ANTONIO POOT CHAN**, Regidor de Mantenimiento, Conservación de Edificios Públicos y Arqueológicos; **C. BRENDA ADELAIDA MOO CHAN**, Regidora de Protección al Medio Ambiente, Salud y Ecología; **C. ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL**, Regidor de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; **C. DARLINDA ISABEL MIJANGOS MOO**, Síndico de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; **C. HENRY ARSENIO POOT MOO**, Sindico Jurídico del H. Ayuntamiento; habiendo Quórum Legal, la C. Presidente Municipal, C. MARIA DEL CARMEN UC CANUL, declaró abierta la **DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, y ordenó al Prof. Cecil Damián Narváez Kú, Secretario del H. Ayuntamiento dar cuenta entre otros asuntos a tratar. -----

Siguiendo el orden del día en el punto, **SEXTO: APROBACION DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE GASTO PÚBLICO CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA CONSTITUIR EL FONDO DE RESERVA PARA EL PAGO DE AGUINALDO A LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE TENABO** -----

Con fundamento en el artículo 139, fracción I, II, III, IV, V y VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la C. Presidenta solicita la intervención del tesorero del ayuntamiento, C.P. Luis Eduardo Pool Chin, el cual propone ante los distinguidos regidores realizar el convenio que señala el punto sexto, argumentando la relevancia y utilidad para la administración, con el fin de evitar la desestabilización en la economía del ayuntamiento para las fechas en que se requiere hacer el gasto en cuestión. Una vez explicado el punto la C. Presidente pide respetuosamente: el que este por la afirmativa sírvase levantar la mano.

Acuerdo. Aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la décima sexta sesión ordinaria, siendo las 10 horas con 52 minutos del día lunes 13 de enero del año dos mil veinte. Levantándose la presente acta, conforme a lo que establece el artículo 60 de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, firmando para constancia los que en ella intervinieron ante el secretario que da fe. -----

C. PROFR. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. - RÚBRICA.



CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE GASTO PÚBLICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “ESTADO”, REPRESENTADO POR LA C.P. ÁMÉRICA DEL CARMEN AZAR PÉREZ, SECRETARÍA DE FINANZAS, Y POR LA OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, DEL ESTADO DE CAMPECHE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL “MUNICIPIO”, REPRESENTADO POR LOS CC. C. MARIA DEL CARMEN UC CANUL Y LIC. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, RESPECTIVAMENTE, LOS CUALES CUANDO PARTICIPEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que los artículos 40 y 115 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen como forma de gobierno una república representativa democrática y federal compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, que tienen como base de su división territorial y de organización política y administrativa, el municipio libre.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo Sexto Transitorio de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 12 de diciembre de 2017, se autoriza al Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas, para que celebre en representación del Estado, Convenios de Coordinación en Gasto Público con los Municipios que así lo decidan y, previa aprobación de sus HH. Ayuntamientos, éstos transfieran al Gobierno del Estado o autoricen la afectación de sus recursos financieros para que éste les constituya de manera individualizada un Fondo de Reserva para el Pago de Aguinaldos a los Trabajadores Municipales.

DECLARACIONES

- I. Declara el **“ESTADO”**, por conducto de su representante, que:
 - I.1 En términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley Fundamental, y lo establecido por la Constitución Política del Estado de Campeche y por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
 - I.2 Su representante, la C.P. América del Carmen Azar Pérez, en su carácter de Secretaria de Finanzas, se encuentra facultada para suscribir el presente Convenio en términos de lo establecido en los artículos 3, 4, 16 fracción II y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y demás disposiciones locales aplicables.
 - I.3 Para la formalización del presente Convenio se ha cumplido con las disposiciones legales y administrativas locales aplicables. Habiendo obtenido la autorización para la suscripción de este Convenio, mediante Decreto 32 correspondiente a la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de diciembre de 2018, en su artículo 11, en la cual quedó expresamente la autorización legislativa tanto para el Estado como para los municipios en los siguientes términos:



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 020 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 14 DE ENERO
DE 2020.



Artículo 11.- *Se autoriza al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, para que celebre en representación del Estado, Convenios de Coordinación en Gasto Público con los Municipios que así lo decidan y, previa aprobación de sus HH. Ayuntamientos, que permitan la constitución de un Fondo de Reserva para el Pago de Aguinaldos a los Trabajadores Municipales y cuya vigencia, no deberá ser más allá de la fecha en que concluya la administración municipal. Los Municipios que opten por celebrar dichos Convenios deberán indicar, el monto a provisionar durante el ejercicio correspondiente al pago de aguinaldos, el cual deberá ser actualizado en cada ejercicio posterior, de acuerdo con los términos del Convenio respectivo. Así mismo, los Municipios deberán autorizar la afectación de sus Ingresos Federales por parte del Estado, para realizar el provisionamiento mensual correspondiente a la Reserva para el Pago de Aguinaldos a los Trabajadores Municipales, hasta por el monto indicado en el Convenio, en cantidades mensuales iguales a lo largo del ejercicio fiscal correspondiente. En la primera semana de diciembre de cada año, el Estado transferirá a los Municipios que hayan celebrado el Convenio, los recursos afectados, incluyendo los rendimientos obtenidos. Lo anterior, con excepción del ejercicio en el cual concluyan las administraciones municipales, en cuyo caso, el Estado podrá entregar la parte proporcional de los recursos acumulados por el periodo correspondiente de la administración saliente, con el objetivo de que los Municipios paguen con dichos recursos la parte proporcional de aguinaldos que le corresponde a los trabajadores municipales. En ningún caso, los recursos provisionados en el Fondo en cuestión deberán ser destinados a otro fin distinto que no sea el pago de aguinaldos a los trabajadores municipales.*

(...)

- I.4 Que señala como su domicilio legal el Palacio de Gobierno sito en la Calle 8, sin número, entre 61 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, C.P. 24000, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.
- II. Declara el **“MUNICIPIO”**, por conducto de su representante, que:
 - II.1 En términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4 y 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche.
 - II.2 Sus representantes, los CC. María del Carmen Uc Canul, en su carácter de Presidente Municipal y el Prof. Cecil Damián Narváez Kú, en su carácter de Secretario, respectivamente, se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio en términos de lo establecido en los artículos 105 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Campeche; 69 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás disposiciones locales aplicables.
 - II.3 Mediante la sesión respectiva, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo aprobó la suscripción del Convenio de Coordinación en materia de Gasto Público que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Campeche y por la otra el H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo.
 - II.4 Que señala como su domicilio legal el Palacio Municipal ubicado en Calle 19 Sn Entre 8 y 10 Colonia Centro Tenabo. Campeche



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 020 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 14 DE ENERO
DE 2020.



- II.5 Para la formalización del presente Convenio se ha cumplido con las disposiciones legales y administrativas locales aplicables.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - “**LAS PARTES**” convienen en coordinarse para que el “**ESTADO**” constituya de manera individualizada un Fondo de Reserva para el Pago de Aguinaldos a los Trabajadores Municipales.

SEGUNDA. - El “**MUNICIPIO**” se obliga y compromete a transferir al “**ESTADO**”, ya sea de manera directa, transferencia electrónica o afectación de cualquier fondo, flujo, recurso o cualquiera otro ingreso local de libre administración hacendaria la cantidad de \$500,000.00 (Son Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) o aquella que sea necesaria para cubrir el monto del objeto de este convenio, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

TERCERA. - El “**ESTADO**” en la constitución del Fondo de Reserva podrá hacerlo mediante manejo administrativo financiero interno o a través de la formalización de un fideicomiso de administración y fuente de pago.

CUARTA. - El “**ESTADO**”, se obliga a transferir al “**MUNICIPIO**” en la primera semana de diciembre de cada año, los recursos que el “**MUNICIPIO**” haya transferido o afectado incluyendo sus rendimientos o antes, cuando el “**MUNICIPIO**” así lo autorice en la sesión correspondiente.

QUINTA. - En el año que tenga verificativo el cambio constitucional del “**MUNICIPIO**”, el “**ESTADO**” le transferirá a éste, dentro del plazo comprendido entre el 1 y el 14 de septiembre, únicamente la porción financiera que del Fondo corresponda a los aguinaldos de los trabajadores municipales que ostenten cargo de confianza, previa conciliación contable entre “**LAS PARTES**”.

SEXTA. - El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor el mismo día de su firma y concluirá el último día hábil del mes de Diciembre o antes, siempre que estén de acuerdo “**LAS PARTES**” y se haya cumplido con todos los compromisos que se convienen en este documento contractual.

Ciudad de San Francisco de Campeche, Cam., a 11 de Enero del 2019

Por el “**ESTADO**”

Por el “**MUNICIPIO**”

C.P. América del Carmen Azar Pérez,
Secretaria de Finanzas

C. María del Carmen Uc Canul
Presidente Municipal

Prof. Cecil Damián Narváez Kú
Secretario del H. Ayuntamiento